



SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PMI DE LA CORPORACION
GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
PRIMER TRIMESTRE 2025

LUCAS ROLDAN VELEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO

MEDELLIN 14 MAYO 2025



Contenido

INTRODUCCION..... 3

DESARROLLO ¡Error! Marcador no definido.

CONCLUSIÓN..... ¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCION

en consideración a lo dispuesto en el decreto 648 de 2017 “ por medio cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, reglamentario unció del sector de la función pública artículo 2.2.2.1.4.9 – informes de los ejes de control interno o quienes hagan sus veces que deben presentar, y 2.2.21.5.3 desarrollo de la labor de las oficinas de control interno en cuanto a enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión de riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control; el control interno de la entidad en cumplimiento de lo allí dispuesto, presenta el resultado del seguimiento que realizo al estado de avance e implementación de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en el periodo antes descrito objeto de estudio, cuyo origen son los hallazgos y observaciones presentados por la Contraloría General De Antioquia, evaluación del sistema de control interno contable de la Contaduría General De La Nación y Control Interno de la CGEM respectivamente.

El corte de la información es del 30 de marzo 2025.

Fase planeación general de la auditoría basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las acciones litigiosas del año 2022, 2023, 2024 y 2025 en el primer trimestre del año.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta fue informada en la carta de compromisos, es importante aclarar si existe observación o hallazgos, se contará 3 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoria	1 DE ABRIL 2025
Planeación	2 DE ABRIL 2025 AL 5 DE ABRIL2025
Ejecución	8 DE ABRIL2025 AL 16 DE ABRIL2025
Socialización informe preliminar	19 DE ABRIL 2025
Emisión de Informe Final	19 DE ABRIL 2025
Entrega de Plan de Mejoramiento	19 DE ABRIL 2025
Seguimiento Plan de Mejoramiento	10 DE JUNIO 2025

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la

revisión programada trimestralmente que tenga la entidad para la vigencia 2025

Objetivo de la auditoría: El seguimiento PMI del 2025

Consideraciones sobre recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría: en esta auditoria solo se necesita informa que la entidad debe entregan a control interno por solícito vía correo electrónico.

Programa para el desarrollo de la auditoría: papeles de trabajo control interno

CONCLUSIONES CONTROL INTERNO

tras revisar la ejecución del plan de mejoramiento correspondiente al primer trimestre de 2025, informa que no se presenta avance alguno. El informe no fue entregado, ya que la entidad ha incumplido con todos los plazos establecidos, incluidos los plazos adicionales, y plazos extras otorgados por el señor director ejecutivo a la Oficina de Planeación, los cuales tampoco fueron respetados.

Se deja trazabilidad del tema.

From: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co>
Sent on: Thursday, March 13, 2025 1:00:53 PM
To: Juan Guillermo Gonzalez Bernal <subdireccionfinanciera@corporaciongilbertocheverri.gov.co>
CC: Alejandro Hernández Agudelo <planeacion@corporaciongilbertocheverri.gov.co>
Subject: apertura auditoria plan de mejoramiento primer trimestre
Attachments: GEM-FR-02 . carta compromiso plan de mejoramiento.pdf (263.73 KB), GEM-FR-06 . carta representacion plan de mejoramiento.doc (229 KB)

Follow up: Flag for follow up

buenos días juan,

envió información de asunto, por favor firma la carta de representación firmada.

cordialmente,



Lucas Roldán Vélez ●
Asesor de Control Interno

controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



Sueños que transforman vidas

	CARTA DE COMPROMISO	Código: GEM – FR - 02
		Versión 01
		Página 1 de 2

Fecha: 13 de MARZO 2025
 Para: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 De: jefe de Control Interno
 Asunto: Carta de Compromisos

Respetado (s) señor (es):

De acuerdo con el Plan de Auditoría 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, comunicamos el inicio del trabajo de auditoría plan mejoramiento meses enero, febrero y marzo 2025.

Objetivo y Alcance de la Auditoría

Se revisará el seguimiento realizado por la entidad, que este ajustado a la norma y en cumplimiento de la ley.

Metodología

Cada etapa de auditoría será desarrollada mediante:

1. Lectura de la documentación vigente
2. Entrevistas/talleres con el dueño del proceso y el personal involucrado en el mismo;
3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;
4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso;

Riesgos a evaluar

El no cumplimiento del plan del plan de mejoramiento

Entregables

Los asuntos identificados serán socializados con el dueño de proceso. Aquellos con un nivel de relevancia importante serán comunicados al Comité de Auditoría Interna o Comité de Coordinación de Control Interno, conjuntamente con el plan de mejoramiento para su tratamiento.

EL entregable de Auditoría será:

Informe ejecutivo con los resultados más relevantes de la auditoría y oportunidades de mejora identificadas;
 EL entregable de Auditoría será:

Informe ejecutivo con los resultados más relevantes de la auditoría y oportunidades de mejora identificadas;
 si existe observación o hallazgos, se contará 5 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno.

Cronograma

Las fechas estimadas para el desarrollo de este trabajo son las siguientes:

+57 (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
 Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



	CARTA DE COMPROMISO	Código: GEM – FR - 02
		Versión 01
		Página 2 de 2

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoria	1 DE ABRIL 2025
Planeación	2 DE ABRIL 2025 AL 5 DE ABRIL 2025
Ejecución	8 DE ABRIL 2025 AL 16 DE ABRIL 2025
Socialización informe preliminar	19 DE ABRIL 2025
Emisión de Informe Final	19 DE ABRIL 2025
Entrega de Plan de Mejoramiento	19 DE ABRIL 2025
Seguimiento Plan de Mejoramiento	10 DE JUNIO 2025

Es importante que los responsables de las áreas auditadas conozcan claramente los objetivos de la revisión, el alcance definido, y el cronograma de trabajo, así como el cumplimiento del protocolo de comunicaciones, que aseguren la oportunidad y calidad de los resultados.

Agradezco comunicar cualquier inquietud con respecto al contenido de este documento.

Cordialmente,



LUCAS ROLDAN VELEZ
Jefe de Control Interno

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



	CARTA DE REPRESENTACION	Código: GEM – FR - 06
		Versión 01
		Página 1 de 1

Medellin 13 de marzo de 2025,

Doctor (a)

JEFE DE CONTROL INTERNO
Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Mediante la presente carta me permito confirmar que para el desarrollo de auditoría que se va adelantar por la Oficina de Control Interno a la evaluación del plan de mejoramiento institucional el día **1 del mes abril del año 2025**, que tiene como objetivo revisar el seguimiento, declaro lo siguiente:

Somos responsables de la oportuna preparación, presentación y consistencia de la información que será entregada en el marco de la auditoría a la oficina de control interno.

Se hará entrega oficialmente de toda la información relacionada con la gestión del proceso a evaluar, atendiendo los requerimientos hechos por la oficina de control interno (via correo electrónico, para la trazabilidad de la información.);

La información a suministrar será válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor.

Cordialmente,



Juan Guillermo Gonzalez Bernal
Subdirectora Administrativa y Financiera:

Nota: Lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 2.2.21.4.8, literal b) del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



De: Andrés Felipe Gallego Soto <talentohumano@corporaciongilbertocheverri.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de abril de 2025 3:47 p. m. ←

Para: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co>

Asunto: RE: MEMORANDO_2025058

Hola Lucas, espero estes bien, como estoy revisando los informes que me compartiste ayer en el proceso de la revisión de estos planes, solicitó plazo hasta el 30 de abril para la entrega de los informes a mas tardar antes de medio día, si estan antes te los enviare, lo anterior debido a la revision documental que se esta realizando.

Saludos,



Andrés Felipe Gallego Soto ●
Profesional de Talento Humano

talentohumano@corporaciongilbertocheverri.gov.co

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RE: MEMORANDO_2025058



Lucas Roldán Vélez

Para:  Andrés Felipe Gallego Soto

  Responder  Responder a todos  Reenviar   ...

Vie 25/04/2025 3:49 PM

listo confirmado ultimo plazo 30 de abril 2025.

cordialmente,



Lucas Roldán Vélez ●
Asesor de Control Interno

controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co

 + (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación **epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Sueños que transforman vidas

 + (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación **epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

plan de mejoramiento y plan de accion



Lucas Roldán Vélez

Para: Andrés Felipe Gallego Soto

CC: Felipe Andrés Gil Barrera

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 25/04/2025 8:05 AM

buenos días Andrés,

recuerde que hasta hoy hay plazo para entregar los informes de asunto.

cordialmente,



Lucas Roldán Vélez
Asesor de Control Interno

controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Sueños que transforman vidas

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RE: Informe de plan de mejoramiento y plan de acción

De: Andrés Felipe Gallego Soto <talentohumano@corporaciongilbertocheverri.gov.co>

Enviado: miércoles, 30 de abril de 2025 4:42 p. m. ←

Para: Felipe Andrés Gil Barrera <direccion@corporaciongilbertocheverri.gov.co>

Cc: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co>

Asunto: Informe de plan de mejoramiento y plan de acción

Hola director, espero se encuentre bien,

Yo había acordado con Lucas, entregarle los informes del plan de mejoramiento y plan de acción, el día de hoy, pero con la revisión de los 14 planes entregados por control interno a planeación, se revisó la información y considero que se pueda generar un espacio para poder reunirnos, la dirección, control interno y planeación a principios de la próxima semana y poder revisar unas observaciones, hallazgos y recomendaciones y pactar así un plazo adicional para la entrega a estos informes.

Saludos,



Andrés Felipe Gallego Soto ●

Profesional de Talento Humano

talentohumano@corporaciongilbertocheverri.gov.co

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RE: Informe de plan de mejoramiento y plan de acción



Lucas Roldán Vélez

Para: Andrés Felipe Gallego Soto; Felipe Andrés Gil Barrera

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 2/05/2025 8:36 AM

buenos días Andres,

Hasta la fecha no he recibido respuesta sobre el asunto en mención. Es importante recordar que, de no recibirla, debo emitir los informes el lunes 5 de mayo de 2025, por las siguientes razones:

- Ya ha pasado más de un mes desde que se inició este tema.
- La información relacionada con el encargo de Planeación data del 26 de marzo de 2025.
- Los informes a los que haces referencia en tu correo fueron entregados a Planeación desde enero de 2025 y están registrados en el correo institucional.

Aprovecho esta ocasión para reiterar la necesidad de revisar el proceso de salida de los funcionarios, ya que, con el procedimiento actual, situaciones como esta eran previsibles. Sin embargo, dejo claro que no es mi responsabilidad asumir las consecuencias de las decisiones administrativas tomadas por el Director, las cuales han generado este tipo de novedades.

A pesar de lo anterior, los tiempos establecidos por el control interno deben respetarse, máxime considerando que debo entregar un informe a la Gobernación, el cual ya presenta un retraso considerable.

cordialmente,



Lucas Roldán Vélez ●
Asesor de Control Interno

controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co

De: Felipe Andrés Gil Barrera <direccion@corporaciongilbertocheverri.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de mayo de 2025 3:38 p. m. ←
Para: Lucas Roldán Vélez <controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co>
Cc: Andrés Felipe Gallego Soto <talentohumano@corporaciongilbertocheverri.gov.co>
Asunto: Acuerdo plazos entrega de informes

Saludos cordiales Lucas,

Según reunión sostenida el lunes pasado, se confirma acuerdo para las fechas de los siguientes informes por parte de planeación:

- Plan de Mejoramiento Institucional y Plan de Acción para el 09 de mayo.
- Mapa de riesgos y PAAC para el lunes 12 de mayo.

Estaré atento a los avances.

Saludos.

Muchas gracias.



Felipe Andrés Gil Barrera
Director Ejecutivo
direccion@corporaciongilbertocheverri.gov.co

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522
Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Sueños que transforman vidas

RE: Acuerdo plazos entrega de informes IMCUMPLIMIENTO



PMI2025 T1 - Cl.xlsx

Informe P...(1).docx



Lucas Roldán Vélez

Para:  Felipe Andrés Gil Barrera

CC:  Andrés Felipe Gallego Soto

Cco: lucas roldan velez <lucasroldanvelez@hotmail.com>



Responder

Responder a todos

Reenviar



Dom 11/05/2025 10:35 PM

Marcado

PMI2025 T1 - Cl.xlsx
294 KB

Informe Plan de Mejoramen...
180 KB

2 archivos adjuntos (474 KB)  Guardar todo en OneDrive - CGEM  Descargar todo

Buenas noches, Director:

Me permito informarle que han transcurrido dos días adicionales desde la fecha programada para la entrega de los informes correspondientes al Plan de Acción y al Plan de Mejoramiento, sin que se haya dado cumplimiento a este compromiso, situación que me lleva a escribirle.

El Plan de Mejoramiento fue remitido el pasado viernes, sin embargo, presenta múltiples errores evidentes. Estos ya fueron detallados en un correo enviado a Andrés, en el cual se señala la falta de información, así como la poca claridad entre los conceptos de hallazgo, observación y recomendación. Además, se omite información relevante relacionada con las auditorías entregadas en enero de 2025.

"buenas días Andrés,

te devuelvo el informe con anotaciones, el documento de word y el excell, son completamente contraria la información se debe tener muy presente detallar las recomendaciones y las observaciones por separado, porque las está uniendo en el mismo documento, la 331, 384 son observaciones y la tenes como recomendación, adicional las observaciones entregadas en los 14 planes no están como el es caso de actividades litigiosas, pqrstf y el plan archivista, también esta las de plan de acción y las de gestión por dependencia que son observaciones no recomendaciones, se debe analizar mejor los 14 informes entregado en enero Andrés.

<https://corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Informe-de-Evaluacion-al-Cumplimiento-del-Plan-Archivistico-de-julio-a-diciembre-de-2024.pdf>

Observación: Durante este trimestre se presentó una acción de tutela que no aparece reportada en el informe de PQRSDf. Sin embargo, esta fue registrada en el informe del acta de litigios número 12, del 13 de diciembre de 2024, con el número 0508831040022024- 00222-00.

Observación: Durante la revisión del proceso, se ha evidenciado que el radicado 12240390, enviado por la Procuraduría General de la Nación, solicita una información que debe ser remitida a esta entidad. Sin embargo, la corporación no ha informado al jefe de control interno sobre este asunto, lo que constituye una inobservancia del Manual de Funciones, específicamente del numeral 29 de la descripción de funciones esenciales. Además, la información está siendo recibida a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@corporaciongilbertocheverri.gov.co, cuyo monitoreo y gestión están a cargo del área jurídica

<https://corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Evaluacio%CC%81n-por-dependencias-2024.pdf>

OBSERVACION • Haciendo un análisis de las ejecuciones presupuestales de años 2021, 2022, 2023 y 2024

presenta unas recomendaciones reiteradas: • La entidad debe realizar todas las acciones pertinentes para aumentar los indicadores del FURAG en la vigencia 2023, porque hasta la fecha tenemos un resultado de un institucional del 75.4 %, pero el indicado de control interno crece en una mayor proporción del 82 % al de la entidad, este indicado es el encargado de realizar la medida del desempeño institucional del gobierno y muestra cómo se desempeñan las entidades, pero en esta ocasión fue de la vigencia 2023. **DONDE ESTA EN EL PLAN ESTA**

<https://corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/INFORME-informe-evaluacion-PLAI-2024-CUARTO-trimestre.pdf>

recomienda: • a la fecha en las 4 dimensiones, se puede evidencias la siguiente información

andres debo ser claro con usted, este informe ya ha pasado los plazo suficiente y en los documento anexo se evidencia la situacion que estoy manifestando, asi que dando la claridad del tema y luego de pasar mas de 1 mes y 10 dias, si este informe no esta completo a corte de 13 de mayo 2025 con la informacion que debe ser me vere en la pena obligacion de sacar el informe en blanco

cordialmente,"

En cuanto al Plan de Acción, la situación resulta aún más preocupante, ya que hasta la fecha no se ha recibido ningún tipo de información y se han incumplido las fechas pactadas. Cabe señalar que este informe tiene un vencimiento desde el 19 de abril de 2025, sin contar la situación administrativa ocurrida el 25 de marzo de 2025. La apertura fue notificado a las dos subdirecciones desde el 13 de marzo de 2025, momento en el que se dio inicio al siguiente cronograma:

Informe ejecutivo con los resultados más relevantes de la auditoría y oportunidades de mejora identificadas; si existe observación o hallazgos, se contará 5 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno.

Cronograma

Las fechas estimadas para el desarrollo de este trabajo son las siguientes:

 +[57] [604] 540 90 40 / 01 8000 413522

 Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia

 Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epm



	CARTA DE COMPROMISO	Código: GEM – FR - 02
		Versión 01
		Página 2 de 2

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoría	1 DE ABRIL 2025
Planeación	2 DE ABRIL 2025 AL 5 DE ABRIL 2025
Ejecución	8 DE ABRIL 2025 AL 16 DE ABRIL 2025
Socialización informe preliminar	19 DE ABRIL 2025
Emisión de Informe Final	19 DE ABRIL 2025
Entrega de Plan de Mejoramiento	19 DE ABRIL 2025

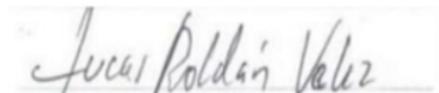
	CARTA DE COMPROMISO	Versión 01
		Página 2 de 2

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoria	1 DE ABRIL 2025
Planeación	2 DE ABRIL 2025 AL 5 DE ABRIL 2025
Ejecución	8 DE ABRIL 2025 AL 16 DE ABRIL 2025
Socialización informe preliminar	19 DE ABRIL 2025
Emisión de Informe Final	19 DE ABRIL 2025
Entrega de Plan de Mejoramiento	19 DE ABRIL 2025
Seguimiento Plan de Mejoramiento	10 DE JUNIO 2025

Es importante que los responsables de las áreas auditadas conozcan claramente los objetivos de la revisión, el alcance definido, y el cronograma de trabajo, así como el cumplimiento del protocolo de comunicaciones, que aseguren la oportunidad y calidad de los resultados.

Agradezco comunicar cualquier inquietud con respecto al contenido de este documento.

Cordialmente,



LUCAS ROLDAN VELEZ
 Jefe de Control Interno

Señor Director: Respetuosamente, le solicito que dialogue con su equipo de trabajo y tome las medidas correspondientes. En caso de no contar con la información necesaria en los plazos establecidos (ultima fecha 12 de mayo 2025), me vere en la obligación a generar los informes de Plan de Acción y Plan de Mejoramiento en blanco debido a los vencimientos, los cual es motivo de preocupación, especialmente en lo relacionado con el **Mapa de Riesgos** y el **PAAC**, ya que su omisión conlleva posibles sanciones disciplinarias, las cuales recaerían directamente sobre usted, de acuerdo con el **Decreto 048 del 19 de abril de 2017** y el **Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011**. Esta última establece la obligatoriedad para todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, cuyo componente esencial es el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para su mitigación.

En cuanto al **Mapa de Riesgos**, el **Decreto 1083 de 2015**, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en su artículo 2.2.24.5.3, establece claramente el rol que deben cumplir las Oficinas de Control Interno —o quien haga sus veces— dentro de las entidades públicas. En este sentido, se debe realizar un **seguimiento cuatrimestral** con el fin de verificar, evaluar y hacer visible el Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 de la **Corporación Gilberto Echeverri Mejía**.

Dicho seguimiento debe efectuarse con corte a las siguientes fechas: **30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre**, y debe publicarse dentro de los primeros **diez (10) días hábiles** de los meses de **mayo, septiembre y enero**, respectivamente.

Señor Director, a usted le han manifestado en ocasiones que mi rol no es colaborativo. Sin embargo, la evidencia demuestra lo contrario mire la cantidad de plazo que extra: se incumplen no solo los plazos establecidos por Control Interno, sino incluso los propios plazos definidos por usted. Como le manifesté en nuestra primera conversación, se deben tomar decisiones firmes, porque todo el trabajo y fortalecimiento institucional logrado en los últimos tres años comienza a deteriorarse debido a la entrega tardía de información, el irrespeto hacia los procesos de control interno y la baja calidad en los productos entregados.

Cabe señalar que **mi cargo está al día** en sus funciones. El atraso es responsabilidad de otras áreas de la entidad, como lo he evidenciado anteriormente.

Si la carga actual está resultando difícil para Andrés (por los dos cargos), le sugiero considerar apoyo externo. Él conoce a una persona que podría brindar un gran respaldo en el área de Planeación, quien además tuvo ese rol antes de que lo asumiera Alejandro. Sería importante contemplar esta opción, ya que la situación es **seriamente preocupante**, y las consecuencias disciplinarias de este incumplimiento recaen directamente sobre su responsabilidad.

cordialmente,



Lucas Roldán Vélez ●

HALLAZGO:

El proceso de seguimiento de control interno se desarrolló entre el 1 de marzo y el 13 de mayo de 2025, fecha en la cual se emitió el informe correspondiente por parte de la oficina de control interno. No obstante, no se recibió el informe del plan de mejoramiento por parte del área responsable (planeación), incumpliendo así no solo los plazos inicialmente establecidos, sino también los tiempos adicionales y los plazos extras otorgados por el director ejecutivo.

Se deja constancia de la trazabilidad de los reiterados llamados de atención enviados mediante correo electrónico, sin que se obtuviera respuesta oportuna que permitiera subsanar la omisión.

Lo anterior constituye un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1537 del 26 de julio de 2001, reglamentado en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 —normas que definen los elementos administrativos y técnicos del Sistema de Control Interno en las entidades públicas—, así como de lo dispuesto en los artículos 2.2.2.1.4.9 y 2.2.2.1.5.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 del 16 de mayo de 2015., los artículos 209 y 269 de la constitución política Colombia de 1991, el artículo 151 de decreto 403 de 2022, el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1010 de 2006

Nota: Este hallazgo no será trasladado en esta oportunidad porque las áreas entregaron la información, pero planeación institucional no entregó el informe a control interno; sin embargo, en caso de reincidencia, se remitirá al ente de control competente conforme a la normativa vigente.